

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 292/2024, de fecha 23 de febrero, se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al PLENO CORPORATIVO de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar SESIÓN ORDINARIA, en primera convocatoria, el próximo miércoles, día 28 de febrero de 2024 y hora de las 10:30 en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRESIDENCIA

- 1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 26 de enero de 2024, con carácter ordinario y en primera convocatoria.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de enero de 2024.
- Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**
- 3.- Aprobación del expediente núm. 2/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto general para el año 2024 de la Diputación.
- 4.- Aprobación del expediente núm. 1/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto del O.A.P.G.T. para el año 2024.
- 5.- Propuesta de concesión de operación no presupuestaria de Tesorería, en la modalidad de constitución de depósito a corto plazo e importe de 5.000.000,00 euros, al Consorcio Provincial de Servicios Públicos Medio Ambientales, adscrito a esta Diputación Provincial.
- 6.- Dar cuenta de Resoluciones de Presidencia, aprobatorias de la liquidación de los presupuestos de 2023 de la Diputación Provincial de Toledo y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (OAPGT), así como las correspondientes resoluciones aprobatorias de las liquidaciones de los presupuestos de 2023 de los consorcios provinciales adscritos de extinción de incendios y salvamento (CPEIS) y de servicios públicos medio ambientales (CSPMA) y, respecto de todos ellos, de los preceptivos informes de Intervención General.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 23 de febrero de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.